



Ayuntamiento del Municipio Monción

Calle Duarte No. 17, Monción, Prov. Santiago Rodríguez.
R. N. C. 409-00022-2

Resolución No. 07-2018

Considerando: Que frente a las demandas sociales de servicios municipales, ordenamiento del territorio, organización del municipio, entre otros, este Ayuntamiento continúa haciendo esfuerzos de organización administrativa y operativa, adquisición de equipos, tecnología y contratación de personal calificado.

Considerando: Que es responsabilidad del Ayuntamiento ordenar, reglamentar y resolver cuanto fuese necesario o conveniente para suplir las necesidades del Municipio y para su mayor salud, bienestar, prosperidad y cultura.

Considerando: Que es facultad del Ayuntamiento y de manera especial de su Concejo de Regidores establecer las normativas y reglamentos que garanticen el mejor y más eficiente servicio a la ciudadanía.

Considerando: Que el aumento de los costos obliga a la administración municipal a revisar periódicamente las normativas tributarias vigentes para actualizarlas y así garantizar la sostenibilidad de las acciones que ejecuta.

Considerando: Que es facultad del Ayuntamiento y de manera especial de su Concejo de Regidores establecer ampliar o modificar los arbitrios, tasas y derechos municipales.

Vistas: La Constitución de la República y la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios del 17 de julio de 2007.

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONCIÓN

EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

ARTICULO 1.- MODIFICAR Y APROBAR como al efecto se APRUEBA y MODIFICA la siguiente tabla, la cual establece montos para el cobro de arbitrios e impuestos en este municipio.

TABLA DE REFERENCIA

PLANEAMIENTO URBANO

PROPUESTA		
USO DE SUELO		
Para viviendas	3% Costo del solar	Único Pago
Locales Comerciales	5% Costo del solar	Único Pago
TRAMITACIONES DE PAGOS		
Por el costo de la construcción	Tasa: 2.5/ 1,500.00 metros de construcción	
Formularios	RD\$ 1,500.00	
Depósito de planos	RD\$ 68.00 por Mts2 de Construcción del Proyecto presentado	
Certificación Para Uso de Suelo	RD\$ 1,000.00	
Carta de No Objeción	Desde RD\$ 5,000.00 Hasta RD\$ 30,000.00	
PENALIDAD		
Los proyectos que inicien los trabajos sin permiso	Multa de un 50% extra del total de los impuestos a pagar	
Multa por violación de linderos en propiedad privada	RD\$25,000.00 más 10 veces el costo de mt2 violentado	
Espacio de la vía pública usado para parqueo ilegalmente	RD\$1,000.00 por mt2	
Multa por ocupación de Aceras	RD\$20.00 x ML	
ESTACIONES DE SERVICIOS		
Por Carta de No Objeción	RD\$200,000.00	
Por Soterramiento de Tanques	RD\$20,000.00 c/u	
Uso Permanente de Suelo	RD\$20,000.00 anual	
ENVASADORA DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP)		
Por Carta de No objeción	RD\$200,000.00	

Uso Permanente de Suelo	RD\$20,000.00 anual	
DEMOLICION DE CONTRUCCIONES		
Madera y Zinc	RD\$800.00	
Block y Hormigón hasta 150 mt2	RD\$ 1,500.00	
Block y Hormigón de 150 MT2 En Adelante	RD\$1500.00	
Permiso para Perforación de Pozos	Desde RD\$5,000.00 a RD\$15,000.00	
PROYECTOS URBANISTICOS		
Carta de No Objeción	Desde RD\$50,000.00	
Uso de suelo 8% del costo del terreno	RD\$50.00 por mt2 acera	
Uso de suelo 8% del costo del terreno	RD\$50.00 por mt2 contenes	
Uso de suelo 8% del costo del terreno	RD\$50.00 por mt2 calles	
ISTALACION DE ANTENAS Y CABLES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y OTROS		
Por Carta de No Objeción	Desde RD\$30,000.00	
Permiso instalación telecables	RD\$100,000.00	
Permiso instalación antenas telecomunicaciones	RD\$225,000.00	
Permiso instalación antena de 2 y 11 metros	RD\$ 50,000.00	
Permiso instalación de antenas para bancas de apuestas	RD\$ 12,000.00	
Arrendamiento de terrenos propiedad del municipio para colocación de antenas	Desde RD\$10,000.00 a RD\$ 20,000.00 mensual	
Instalación soterrada de empresas en el espacio público y aérea.	Avenidas principales y secundarias desde RD\$8,000.00 Hasta RD\$15,000.00 por km, avenida terciaria RD\$ 5,000.00 por km. Desde RD\$80.00 a RD\$125.00 por metro lineal	
PROYECTO DE CABAÑAS / APARTA HOTEL		
Por Carta de No Objeción	RD\$100,000.00	
Formularios	RD\$ 1,500.00	
Depósito de Planos	RD\$68.00 por mt2 de construcción del proyecto presentado	
PERMISO PARA USO VIA PUBLICA		
Rotura de pavimento avenida principal desde RD\$8,000.00 a RD\$15,000.00; en el resto de la ciudad RD\$ 10,000.00		


Rotura de aceras y contenes	RD\$ 125.00 por metro lineal	
Material colocado en la Vía Pública	RD\$10.00 x ML.	
Permiso para ocupar la vía con escombros	Desde RD\$500 A RD\$1,000.00 por día	
Cierres de Calles para Vaciado de Losa y Platos	RD\$ 3,000.00/día	
Cierres de Calles para Actividades Sociales	Desde RD\$3 ,000.00 Hasta RD\$6,000.00	
Cierre para actividades religiosas o culturales	exonerado	
Ferías	de RD\$500.00 hasta RD\$3,000.00 por día	
Colocación de postes por empresas de servicios	desde RD\$300.0 hasta RD\$1,000.00 dependiendo la ubicación (Avenida o calle)	
ARRENDAMIENTO INMUEBLE MUNICIPALES		
Nuevo arrendamiento	Desde RD\$30.00 x metros de terreno en adelante(depene la ubicación)	
Renovación de contrato anual	De RD\$20.00 hasta RD\$40.00 x metros de terreno(depene la ubicación)	
Traspaso de arrendamiento	Desde el 5% del valor del traspaso	
contrato de arrendamiento	de 500 hasta 2000 anuales	
Registro de contrato en hipotecas	RD\$200.00	
Remediación de solares	RD\$400.00	
LAS EMPRESAS DE CABLES 3 MODALIDADES		
Mensual por cada abonado	RD\$10.00	
Puede establecerse una cantidad fija acordada con la administración municipal y la empresa contratante o lo que resulte de la Ley 176/07		
PROYECTO DE PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA DE 100 KWA A 500 KWA		
Por Carta de No Objeción		RD\$100,000.00
Por la Colocación de Tanques		RD\$15,000.00

RESUELVE:

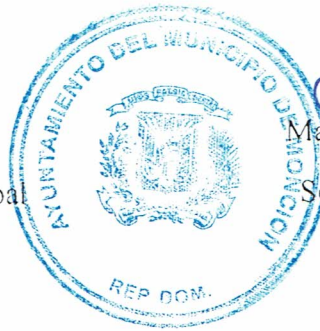
Art. 01 aprobar como en efecto se aprueba, los montos asignados en esta ordenanza y deroga todas las demás disposiciones referente a estos y todos sus tributos municipales.

Art. 02 – se autoriza a la alcaldía, establecer las fechas y modo de aplicación o entrada en vigencia de la presente resolución.

Dado en el municipio de Monción, en sesión ordinaria No.18/2018 a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).


Yaquelin Dufan de Perdomo

Presidente del Concejo Municipal




Marino Mauricio Reyes

Secretario Municipal


José N. Espinal Madera

Alcalde Municipal